

16953 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 91, de 9 de agosto de 2001, se publican las bases del concurso-oposición para provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local de Paterna de Rivera, máxima categoría de la plantilla, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Paterna de Rivera, 13 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, José María Barrera García.

16954 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Sopelana (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 154, de 13 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Sopelana para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Servicios Generales atribuida a funcionario de carrera, de la subescala Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sopelana.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista provisional de aspirantes admitidos, así como la nominación concreta de los miembros del Tribunal y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sopelana y en el «Boletín Oficial de Vizcaya».

Sopelana, 13 de agosto de 2001.—El Alcalde en funciones.

16955 RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 44, de fecha 20 de febrero de 2001, se publica el acuerdo de efectuar convocatoria pública para la provisión definitiva de las plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès siguientes:

Una plaza de funcionario de Agente (Policía Local), más las vacantes que se puedan producir hasta la fecha de la celebración de la fase de oposición. Las plazas que no se cubran en la convocatoria de movilidad interadministrativa se acumularán a ésta. Pertenece a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala intermedia. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

En el mismo boletín oficial mencionado se publican íntegramente las correspondientes bases de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes de admisión será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia o se notificarán personalmente a todos los interesados, publicándose en cualquier caso en el tablón de edictos de la Corporación.

Vilafranca del Penedès, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde accidental, Jordi Cuyàs i Soler.

16956 RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 145, de fecha 18 de junio de 2001, se publica el acuerdo de efectuar convocatoria pública para la provisión definitiva de las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès siguientes:

Dos plazas de Técnico Superior, adscritas al puesto de trabajo de Arquitecto. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

Una plaza de Técnico Medio, adscrita al puesto de trabajo de Técnico de Gestión. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

Una plaza de Administrativo, adscrita al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Comercio y Turismo. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

Una plaza de Administrativo, adscrita al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Integración Europea. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

Una plaza de Administrativo, adscrita al puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Informático. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

Una plaza de Administrativo, adscrita al puesto de trabajo de Adjunto de Protección Civil. Sistema de selección: Concurso de méritos libres.

En el mismo boletín oficial mencionado se publican íntegramente las correspondientes bases de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes de admisión será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia o se notificarán personalmente a todos los interesados, publicándose en cualquier caso en el tablón de edictos de la Corporación.

Vilafranca del Penedès, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde accidental, Jordi Cuyàs i Soler.

16957 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 92, de fecha 1 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de fecha 14 de agosto de 2001, una rectificación de errores.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el boletín provincial citado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aguilar de Campoo, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde, P. D., el Teniente Alcalde, José Antonio Villalba Sierra.

16958 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Orio (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto/a.

Por acuerdo plenario se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Arquitecto/a, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 155, de fecha 14 de agosto de 2001, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Orio, 16 de agosto de 2001.—La Alcaldesa, Mirari Arruabarrena Elizalde.

16959 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Orio (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

Por acuerdo plenario se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 155, de fecha 14 de agosto de 2001, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Orio, 16 de agosto de 2001.—La Alcaldesa, Mirari Arruabarrena Elizalde.

16960 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Orio (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Operario de Servicios Múltiples.

Por acuerdo plenario se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 155, de fecha 14 de agosto de 2001, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Orio, 16 de agosto de 2001.—La Alcaldesa, Mirari Arruabarrena Elizalde.

UNIVERSIDADES

16961 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea; artículos 2 y 4 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial

del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de